AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 04/2017
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. ALBERTO VELA MUÑOZ
D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas, comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.
2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.
3º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
4º) CREACIÓN COMISIÓN DE DESLINDES.
5º) TOMA CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016.
6º) INFORMES DE ALCALDÍA
7º) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACUERDO NÚMERO UNO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Al no poder celebrarse la sesión en su fecha por la ausencia de varios de los concejales el Pleno, previo acuerdo de los portavoces de los dos grupos políticos que lo integran así como por la unanimidad de sus miembros presentes ratifica el carácter ordinario de la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las acta de las sesión anterior, 03/2017 repartida junto con la convocatoria, no habiendo consideraciones al respecto el acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se toma conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 18 de julio de 2017, y no produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- CREACIÓN COMISIÓN DE DESLINDES.

Dada cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en la que. y dentro del proyecto para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límite jurisdiccionales de los términos municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma, se informa de la terminación de los trabajos técnicos correspondientes al municipio de Arenales de San Gregorio y se va a proceder a la presentación de los mismos mediante la celebración de las correspondientes reuniones entre la Comisión de deslinde del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio y las respectivas Comisiones de deslinde de los municipios afectados a fin de alcanzar el refrendo jurídico necesario para la inscripción en Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional de las geometrías de las líneas límite obtenidas través de los trabajos topográficos desarrollados, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para llevar a cabo el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de las líneas límite de los términos municipales, es necesaria la constitución de una Comisión Especial de Deslinde.

El Pleno, sin discusión, por unanimidad, y por tanto con el quórum legal exigido por el artículo 47.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

PRIMERO.- Crear, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población, y Demarcación Territorial de las Entidades Locales una Comisión Especial de Deslinde presidida por D. Iván Olmedo Pérez, como Alcalde e integrada por los concejales D. José Manuel Ortiz Ramos. Dª

Inmaculada Vela Escribano y D. Manuel Antonio Muñoz Sepúlveda, quienes junto con el Secretario de este Ayuntamiento D. Fernando Cantador Rodríguez, y D. Manuel Lucerón Muñoz, que actuara como perito, estudiaran la documentación que se les presente, y en caso de estar conformes con la misma, refrendaran los trabajos realizados mediante la firma del Acta correspondiente.

SEGUNDO.- Que la citada Comisión se crea a los únicos efectos de verificar las operaciones realizadas de recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la línea límite jurisdiccional de los términos municipales de Arenales de San Gregorio y suscribir, en su caso, el acta de conformidad o desacuerdo, que posteriormente deberá ser ratificada por el Pleno, y se extinguirá automáticamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local una vez que finalicen las citadas operaciones.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- TOMA CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto número: 206/2017, de liquidación del presupuesto 2016, con el siguiente detalle:

"Atendido a lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril en concordancia con lo recogido en el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, DE 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Vistos los informes de Intervención, de la liquidación del presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria. Los artículos 3,11,12,21 y 23 de la ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y estabilidad financiera

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

AYUNTAMIENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

166.664,44 €

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

271.360,15 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, con el de la regla del gasto y con el límite de deuda por lo tanto no resulta obligatoria la elaboración de un plan económico financiero.

QUINTO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez, en Arenales de San Gregorio; a de julio de 2017, de lo que, como Secretario, doy fe".

ACUERDO NÚMERO SEIS.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- **INFORME TEMA: CIERRE EN LOS MESES DE VERANO DE LA OFICINA EN DÍAS ALTERNOS. ARENALES DE SAN GREGORIO A 28 DE JULIO DE 2017.**

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la carta remitida a Globalcaja del tenor literal siguiente:

"Estimados responsables de Globalcaja:

El motivo de dirigirnos a ustedes es hacerle llegar las numerosas quejas que estamos recibiendo en el Consistorio tanto por particulares, como por diversas empresas del pueblo, y de la zona cercana con intereses en la localidad, ante los cierres alternos que estamos sufriendo de la Oficina (única entidad bancaria en la población).

Si ya el mes de julio ha sido difícil, entramos en el mes de agosto, que supone, entre otros motivos a tener en cuenta, la llegada de las campañas agrícolas en la localidad, tanto de melón (somos el segundo pueblo de Castilla la Mancha, tras Membrilla, en la plantación y recolección) del que se recolectan millones de kilos, y de la uva, con una vendimia cada vez más adelantada. Esto supone una de las épocas de mayor movimiento en la localidad, y, el calendario de cierres que se nos plantea en la Oficina (sobre todo la semana de la festividad del 15 de agosto) impide el normal desarrollo de la actividad económica de agricultores, y demás servicios agrarios y empresariales.

Por ello, y entendiendo las circunstancias que se puedan dar en la entidad bancaria, solicitamos retomen la normalidad de apertura de la sucursal durante este mes clave en la economía arenalera, y tengan en cuenta, que como única entidad en la localidad, en sus manos está el normal desarrollo de la economía de la población.

Evidentemente, estas medidas incentivan que la gente cambie de banco ante el servicio deficitario de Globalcaja en la actualidad.

A su vez, y aprovechando este escrito, les pedimos encarecidamente, como otras corporaciones anteriores a la que yo represento, tengan a bien instalar en nuestra localidad un cajero automático, que, sin duda, ayudaría, y mucho, a poder adelantar muchos trabajos que en la actualidad, la directora (con su eficiente trabajo siempre) a veces hacen que se bloquee, ante la cantidad del mismo, el normal desarrollo del día a día.

Sin más, y esperando tengan a bien considerar positivamente las peticiones aquí descritas, reciban un cordial saludo.

Iván Olmedo Pérez. Alcalde".

2.- **INFORME DE RUEGO PRESENTADO POR EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SANJUAN ANTE LA SITUACIÓN DEL CAMINO RURAL HACIA ALAMEDA DE CERVERA.**

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al siguiente Ruego formulado en el Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por el Portavoz del Grupo Popular.

"AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN
Diego Ortega Abengózar, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, según se establece en el Artículo 973 del Reglamento Organización„ Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales., aprobado por el Real Decreto 2568/1986, formulo para su lectura en la próxima sesión plenaria, el siguiente Ruego:
ANTECEDENTES: Desde el Grupo Municipal Popular hemos constatado el mal estado del camino rural que une las localidades de Alameda de Cervera con Arenales de San Gregorio, y que discurre además por el término municipal de Campo de Criptana. Si bien la titularidad corresponde a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, el mantenimiento debe correr a careo de les Ayuntamientos por donde discurre dicha vía rural. Así lo han llevado a cabo los Ayuntamientos de Campo de Criptana y de Arenales de San Gregorio, pero no así el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. La situación se agrava teniendo en cuenta que durante el próximo mes de septiembre comenzarán las obras de la Carretera CR-1220 entre Arenales y Campo de Criptana, por lo que el camino rural antes mencionado entre Arenales y Alameda verá incrementado significativamente el volumen de tráfico.
RUEGO: Que desde el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan se tomen las medidas necesarias y urgentes para proceder al mantenimiento y arreglo del camino rural entre Arenales de San Gregorio y Alameda de Cervera a su paso por nuestro término municipal, corno así lo han realizado los Ayuntamientos de Campo de Criptana y de Arenales de San Gregorio, y antes del inicie' de las obras de la Carretera CR-1220 entre Arenales y Campo de Criptana, y que

supondrá que dicho camina rural tendrá que asumir este tráfico y verá incrementado significativamente su volumen en las próximas semanas".

Para terminar el Sr. Alcalde explica que dicho ruego se encuentra pendiente de respuesta.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- Se expuso por parte del Sr. Presidente el escrito presentado por Dª Mari Carmen Cañas de fecha 13 de julio de 2017 (nº reg. Entrada 990) en el que solicita la retirada de un árbol cuyas raíces están causando daños a su vivienda y al acerado.

Visto el Informe técnico favorable que consta en el expediente, el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada.

2.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Vicente Sánchez Alarcos Sánchez de la Orden con fecha 17 de julio de 2017 y nº de registro de entrada 1002 en el que referencia problemas en la C/ Alameda de Cervera entre los números 6 y 8 en donde con las lluvias se acumula agua la cual salpica a las fachadas con el paso de vehículos.

Visto el Informe técnico que obra en el expediente en el que se informa favorablemente a la construcción de un imbornal para las aguas pluviales, el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- Construir un imbornal para la recogida de aguas pluviales entre los números 6 y 8 de la C/ Alameda de Cervera.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente Acuerdo.

3.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. José Vicente Cruz Oñate de fecha 17 de julio de 2017 nº reg. Entrada 1003, solicitando autorización para sustituir un árbol seco junto a su vivienda.

Visto el Informe técnico que obra en el expediente, el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- Dar la autorización para la extracción del citado árbol, y su posterior sustitución por otro similar.

SEGUNDO.- Tras la reposición del árbol el interesado deberá reparar los eventuales desperfectos que se pudiesen ocasionar, devolviendo el estado del dominio público a su situación original.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte del Sr. López Membrillo se pregunta acerca de cómo está el tema tratado en la Comisión de Seguridad relativo al hacinamiento en algunas viviendas, por el Sr. Alcalde se responde que se está pendiente de recibir el acta firmada, y que él se ha puesto en contacto con los propietarios para informarles y termina informando que se necesita un informe técnico para que actúe la Subdelegación del Gobierno.

2.- Por parte del Sr. Muñoz se Pregunta acerca de si el legal que se tienda la ropa en tendederos situados las aceras, por parte de Secretaria se responde que no que para ocupar el dominio público se necesita de una autorización.

3.- Por parte del Sr. Vela se ruega que los dos bancos frente a la casa de Silvia se junten, por el Sr. Alcalde se responde que se hará pero que primero se les quiere pintar.

4.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de la identidad de una persona que responde al nombre de Rocío Sánchez por parte de la Alcaldía se le responde.

5.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del pago realizado a Uniprex, por el Sr. Alcalde se responde que es de la colaboración en el programa de Onda Cero realizado con motivo de las últimas fiestas.

6.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del pago realizado a Wolters Kluverts, por parte del Sr. Alcalde se responde que es de material bibliográfico para Secretaria.

7.- Por el Sr. Muñoz de pregunta acerca del coste del diseño de los carnets y abonos de la piscina (240,00 €) ya que cree que es caro. Por parte de la Sra. Mayoral se responde que en esa factura van incluidos otros conceptos como entradas, los carnets y abonos, y que incluye el diseño e impresión.

8.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de del gasto en el programa de gestión del cementerio a la empresa IASoft Aragón, por el Sr. Alcalde se le responde que es un programa de gestión del cementerio que es obligatorio llevarlo y que supone un coste de 307,00 € anuales.

9.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del gasto en reparación del vallado de la pista que es de 700 €, por el Sr. Alcalde se responde que va incluida una puerta.

10.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del pago realizado a Orgal, por el Sr. Alcalde se responde que es de la carne para las fiestas ya que resulta mejor y más barato que matar las vacas del encierro para consumir su carne.

11.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del pago realizado a José Luis Lucendo Fernández por el alquiler y montaje de barandillas (169 €) por el Sr. Alcalde se responde que incluye el alquiler de la máquina elevadora para sustituir focos del pabellón y de la pista verde, y que es necesario contratar pues el Ayuntamiento no dispone de una.

12.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del plan extraordinario de obras de la Diputación por un importe de 21.668,00 €, por el Sr. Alcalde se responde que el importe es el 50% del Plan de Obras y que se destina obligatoriamente a la mejora de instalaciones o bienes municipales.

13.- Por parte del Sr. Muñoz se realiza un comentario respecto a determinadas noticias que se publican en relación a Arenales, como por ejemplo el arreglo del camino del cementerio, a la cuales no considera de suficiente enjundia para su publicación y añade que estas publicaciones pueden provocar la burla de gentes de otros municipios, por el Sr. Alcalde se responde que respeta su opinión pero que él cree conveniente dar a conocer las cosas que se hacen en Arenales aunque sean de pequeña importancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21.35 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Iván Olmedo Pérez	Fdo. Fernando Cantador Rodríguez